

RESOLUCION

N° 88 /90

EXPEDIENTE N° 1870/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.102

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de papel continuo liso e impreso, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente autorizar un llamado a contratación directa para la provisión de los elementos señalados, en atención al fracaso de su similar N° 358/89 convocada a los mismos efectos.-

Que atento lo manifestado a fs. 14 por la Secretaría Letrada de Informática, no resulta posible otorgar a los proveedores un plazo de entrega superior a 15 días corridos, lo que determina la necesidad de eliminar la exigencia contenida en el pliego obrante a fs. 11/12 referida al cumplimiento del requisito de sello IRAM o certificación de conformidad de lotes.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la acordada n° 53/58,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar una contratación directa para la adquisición de los insumos detallados a fs. 11/12, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apartado e) de la Ley de Contabilidad.-

2°) Esta contratación directa estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) No se exigirá el cumplimiento del requisito de sello o certificación de lotes de IRAM.-

b) Forma de pago: contra entrega, de conformidad con el inciso c) del artículo 1°) de la Resolución n° 522/89 - CSJN.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

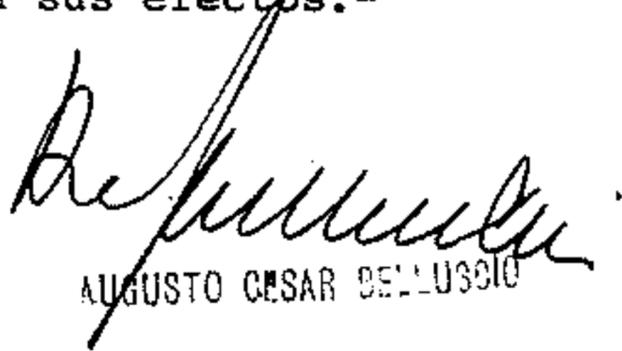
c) Plazo de entrega: 15 días corridos.-

d) La conformidad de recepción será dada en el momento de la entrega, debiendo presentar el proveedor la correspondiente constancia al efectivizarse el pago.-

3°) El trámite completo de esta contratación no deberá insumir más de 20 días corridos contados a partir de la fecha de la presente resolución.-

4°) El gasto que se origine, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (A 32.415.000.-) será imputado a las partidas pertinentes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

5°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSIO